



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002 DE 2018

OBJETO:

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, la prestación del servicio de vigilancia para algunas de las sedes donde funcionan los despachos judiciales del Distrito de Montería, incluido el manejo de los equipos de seguridad instalados en el Palacio de Justicia de Montería.

- **FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** El cuatro (04) de octubre de 2018, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, ubicada en la calle 27 No.2-06, piso 1, Auditorio Abel Mercado, de la ciudad de Montería – Córdoba.
- **FECHA Y LUGAR DE CIERRE:** El veintidós (22) de octubre de 2018, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, ubicada en la calle 27 No. 2-06, piso 10 de la ciudad de Montería – Córdoba.

PARTICIPANTES: Podrán participar todas las personas que cumplan con los requisitos legales y especiales y los especialmente previstos en los pliegos de condiciones y la Ley.

CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

Dirección física: Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, ubicada en la calle 27 No. 2-06, piso décimo, Área Jurídica, de la ciudad de Montería – Córdoba de lunes a viernes entre las 8:00 a.m a 12:00 M y de 02:00 p.m a 6:00 p.m.

Teléfono: 7820583 extensión 101, correo electrónico: ajurmont@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP): www.colombiacompra.gov.co.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Las propuestas que se presenten a la Licitación se verificarán, evaluarán y ponderarán de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto estimado para la ejecución de la presente contratación es de **MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$1.097.643.308.00)**, incluido impuestos, el cual será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal 2018 y vigencias futuras 2019.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADNIAS. De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

Montería, 19 de septiembre de 2018.

ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS

Director Seccional de Administración Judicial de Montería.